

**ANUNCIO de 8 de julio de 2004, sobre notificaciones de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes.**

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de acuerdo de incoación y pliego de cargos de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Actuaciones que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede un plazo de quince días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 8 de julio de 2004. El Jefe de Sección de Instrucción de Exptes. I, JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.

**ANEXO**

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA-0291/04	CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO, S.A.	141 L 16/87	1.501,00
BA-0349/04	RAYBSE SOC. COOP.	142 L 16/87	100,00
BA-0385/04	A.R.C. SISTEMAS, S.L.	140 L 16/87	4.601,00
BA-0425/04	EXTRACC. EXCAV. Y HORMIGONES, S.L.	140 L 16/87	3.301,00
BA-0428/04	TTES. MARTÍNEZ HNOS., S.A.	141 L 16/87	1.800,00
BA-0435/04	EXTREMEÑA DE CONGELADOS, S.L.	142 L 16/87	301,00
BA-0455/04	RAMÓN SAAVEDRA VARGAS	141 L 16/87	400,00
BA-0476/04	DECORACIONES QUINTANA, S.L.	141 L 16/87	400,00
CC-0907/03	SANTIAGO MÁRQUEZ GUTIÉRREZ	141 L 16/87	210,00

**ANUNCIO de 8 de julio de 2004, sobre notificaciones de Resolución sancionadora definitiva de expedientes sancionadores en materia de transportes.**

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resolución sancionadora definitiva correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento.

Mérida, a 8 de julio de 2004. El Jefe de Sección de Instrucción de Exptes. I, JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.

## ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA-0728/03	MINAS DE GARAÑO, S.L.	140 L 16/87	2.760,00
BA-1414/03	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MÁQUINAS PARA AGUA ENVASADA, S.L.	140 L 16/87	300,00
BA-1618/03	ANTONIO CARRASCO GARCÍA	141 L 16/87	400,00
BA-1742/03	CIMAS INSTAL. Y TELECOM. S.L.	140 L 16/87	300,00
BA-1851/03	J. MORALEDA OLIVARES	140 L 16/87	300,00
BA-1895/03	JOSÉ ZAMBRANO GALVÁN	140 L 16/87	300,00
BA-2251/03	TTES. SOSA PAREJO	141 L 16/87	1.001,00
BA-2258/03	TTES. SOSA PAREJO	140 L 16/87	4.601,00
BA-2480/03	RUIZ ROMAN 2000 S.L.	142 L 16/87	301,00
CC-0538/03	REHABILITACIONES CÁCERES, S.L.	141 L 16/87	1.501,00
CC-0592/03	JUAN ANTONIO HERRERA CISNEROS	141 L 16/87	1.001,00
CC-0614/03	VICTORIANO NAVARRO MONTAÑO	141 L 16/87	400,00

**ANUNCIO de 8 de julio de 2004, sobre notificaciones de Resolución de recurso de alzada de expedientes sancionadores en materia de transportes.**

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de resolución de recurso de alzada correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto, de acuerdo con la Ley 28/1998, de 13 de julio.

Mérida, a 8 de julio de 2004. El Jefe de Sección de Instrucción de Exptes. I, JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.

## ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC-1467/01	MIGUEL BENÍTEZ PAREDES	141 L 16/87	150,25
CC-1210/01	TTES. FELICIANO SANZ, S.L.	141 L 16/87	300,51